



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Servicio

Obtención de datos personales existentes en un organismo público

Secretaria General

SR-000127

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	No
Periodicidad	Continuo
Título para el ciudadano	Obtención de datos personales existentes en un organismo público
Descripción para el ciudadano	Obtención de datos personales de un interesado en un trámite de la Universidad de Murcia, a través de la consulta telemática automatizada al organismo cedente.
Unidad organizativa responsable	Secretaria General
Unidad gestora del trámite	Servicio De Apoyo Al Consejo De Dirección
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">PAS

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">Relaciones entre Administraciones Públicas
Clases de trámite	Servicio

3.- Datos de acceso

Requisitos de iniciación	- Ostentar la condición de PAS de una unidad habilitada para la consulta de datos personales.				
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 4.2: Tramitación electrónica completa				
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">Electrónico				
Portal, sede o subsede	Portal Volantes de Datos Personales				
Enlace web del trámite	https://volantes.um.es				
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none">DNI ElectrónicoCertificado electrónico				
Sistema de firma					
Formularios	<table border="1"><thead><tr><th>Título</th><th>Enlace web</th></tr></thead><tbody><tr><td>Portal Volantes de Datos Personales</td><td>https://volantes.um.es</td></tr></tbody></table>	Título	Enlace web	Portal Volantes de Datos Personales	https://volantes.um.es
Título	Enlace web				
Portal Volantes de Datos Personales	https://volantes.um.es				

4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Obligatorio telemático
Descripción	<p>La obtención de estos datos se puede iniciar de dos formas diferentes.</p> <ul style="list-style-type: none">En <u>trámites electrónicos</u> implantados en aplicaciones de la Universidad. En este caso, los datos se pueden obtener mediante actuación administrativa automatizada y no es necesaria la intervención de ningún funcionario público.

- En trámites presenciales, a través del **portal Volantes**. Mediante esta aplicación, el personal de unidades, previamente habilitadas, puede solicitar estos datos personales y descargar/imprimir una copia auténtica de los mismos.

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos, antes de realizar una solicitud de acceso a datos personales, se debe recoger el consentimiento del ciudadano sobre el que se recaban los datos. En trámites electrónicos, este consentimiento se debe recabar introduciendo una casilla adicional en el formulario electrónico que el ciudadano debe marcar para poder continuar. El consentimiento, una vez recogido, queda automáticamente almacenado en el propio sistema electrónico.

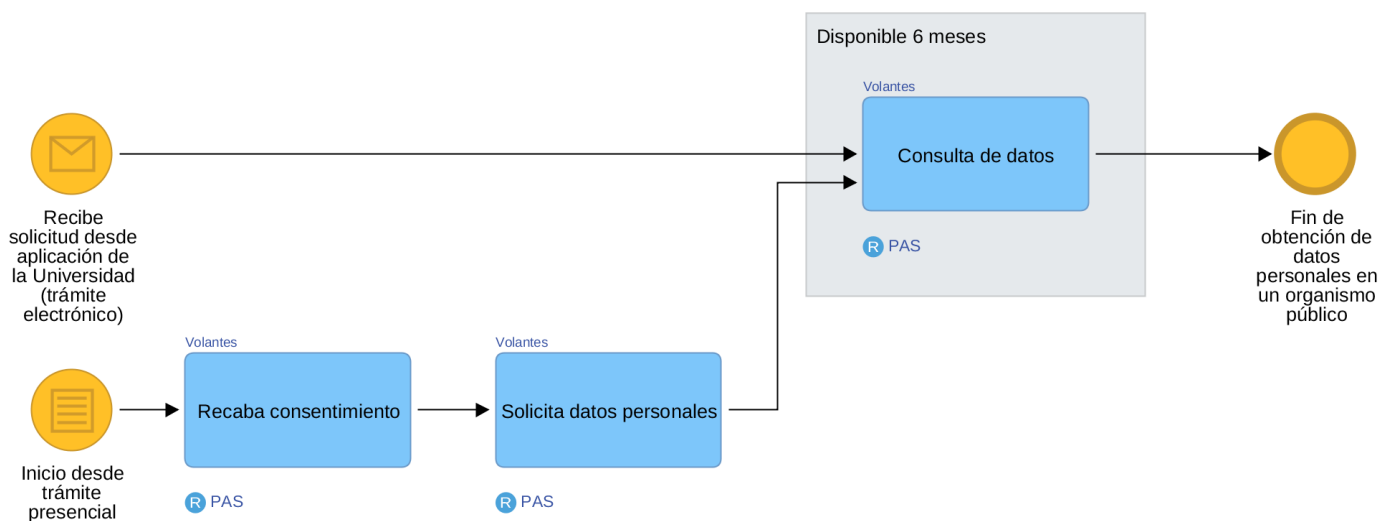
En trámites presenciales, este consentimiento debe ser recabado por el propio funcionario público a través de un formulario normalizados. El consentimiento, una vez recogido, es archivado en el expediente del trámite y puesto a disposición de posibles auditorías futuras de la propia Universidad.

A continuación, el funcionario responsable de obtener los datos selecciona el tipo de volante de datos a obtener, el procedimiento en el marco del cuál se obtienen los datos, la documentación del interesado y, si es necesario, algún dato personal adicional. También debe declarar, marcando la correspondiente casilla, el haber recabado el consentimiento del interesado. Por último, revisa la información introducida y envía la solicitud. Al cabo de unos segundos, podrá visualizar los datos en pantalla y, en su caso, descargar una copia auténtica de los datos.

Posteriormente, hasta 6 meses después de haber realizado la obtención de los datos, dispondrá de los mismos para su consulta a través del portal Volantes. La relación de conjuntos de datos personales disponibles para su consulta se encuentra actualizada en el manual de usuario, en la siguiente dirección:

<https://volantes.um.es/volantes/paginas/recursos/VLT-MUS-1.7.0-ManualUsuarioSolicitante.pdf>

5.- Diagrama del trámite



6.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Secretario General
Forma de iniciación	<ul style="list-style-type: none"> De interesado
Responsable de resolución	Secretario General
Plazo de resolución	No tiene
Efectos del silencio	No tiene
Notificación de final del trámite	Comunicaciones electrónicas
Fin vía administrativa	
Recursos en vía administrativa	
Normativa	<p>Rango: Resolución</p> <p>Número de disposición: SG-11/2017</p> <p>Título: Resolución del Secretario General SG-11/2017, de 31 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre aportación de documentos por los interesados en el procedimiento administrativo</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/normativa/resolucion-del-secretario-general-r-11-2017-por-la-que-se-dictan-instrucciones-sobre-aportacion-de-documentos/pdf/16839.pdf</p> <p>Rango: Resolución</p> <p>Número de disposición: R-295/2014</p>

	<p>Título: Resolución R-295/2014, por la que se ordena la publicación del catálogo de simplificación documental de la Universidad de Murcia</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/normativa/catalogo-de-simplificacion-documental/pdf/3740.pdf</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------